



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Proyecto de Declaración**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su beneplácito al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) por su decisión de promover y reforzar las cuotas de música nacional en los medios de comunicación, -establecidos en la Ley 26.522-, como forma de respaldo a la producción y a la cultura nacionales, como así también la decisión de introducir en sus programaciones obras de ficción nacional que obran en poder de las señales televisivas; decisión que acompaña los pedidos del Instituto Nacional de la Música (INAMU) y la Federación de Sociedades de Autores e Intérpretes Audiovisuales (FESAIA).

**Dora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

En el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), establecido por el gobierno nacional a raíz de la COVID-19, provocada por el nuevo coronavirus, el sector de la cultura y de la industria audiovisual se ha visto profundamente afectado, desde el punto de vista económico y laboral.

Ante ello, el Ministerio de Cultura de la Nación, con el objetivo de promover la cultura de la solidaridad, puso en marcha programas y líneas de financiamiento de acuerdo a las prioridades y necesidades del sector.

En este sentido, por la presente iniciativa queremos destacar la resolución del ENACOM, por la que se insta a los medios de comunicación social a promover y reforzar las cuotas de música argentina establecidas en la Ley 26.522, como forma de respaldar la producción nacional del sector, como así también, a introducir dentro de sus programaciones, obras de ficción nacional realizadas en nuestro país y, que en la actualidad, se encuentran en poder de los canales y señales audiovisuales.

Considerando las disposiciones contempladas en el artículo 65° de la Ley 26.522, respecto a la producción nacional y a la producción independiente de origen nacional, el ENACOM invita a los prestadores a realizar un esfuerzo solidario más allá de las obligaciones legales vigentes, con el propósito de acceder, en la medida de sus posibilidades, a los requerimientos de los/las artistas, autores/as e intérpretes argentinos/as.

Cabe recordar, asimismo, que se encuentra vigente la obligación de cumplir con el artículo 65° inciso a) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el cual indica que el 30% de la música que se emita debe ser de autores/as o intérpretes argentinos/as, debiendo ser la mitad de ese porcentaje de música independiente.

Todo lo señalado se corresponde con una iniciativa del Instituto Nacional de la Música (INAMU) y la Federación de Sociedades de Autores e Intérpretes



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Audiovisuales (FESAIA), conformada por la D.A.C. (Directores Argentinos Cinematográficos), Argentores (Sociedad General de Autores de la Argentina), y SAGAI (Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes), y ante el pedido de más de 60 entidades, que buscan apoyar la producción cultural argentina frente a las suspensiones de eventos, funciones teatrales, grabación de programas, etc., que afectan a músicos/as, productores/as, autores/as, actores, actrices e intérpretes.**

**En un comunicado, la FESAIA expresó: *"tal como están dadas las circunstancias actuales, los canales de televisión abierta y las señales nacionales de televisión por suscripción son prácticamente la única vía de comunicación que queda en pie entre nuestros creadores y creadoras y el público. Por lo tanto, solicitamos a los y las responsables de programación de dichos canales y señales que destinen una porción significativa de su horario a la emisión de obras de ficción nacional, realizadas en nuestro país. De ocurrir esto, nuestros y nuestras guionistas, directoras, directores, actrices y actores podrían, a través del cobro de esos derechos – recaudados y distribuidos por las tres entidades de gestión que integran esta Federación – y que hoy se les niegan, paliar de alguna forma la falta de ingresos que padecen, por haberse suspendido el teatro, los rodajes cinematográficos y las grabaciones de televisión en todo el territorio del país."***

**Necesitamos más que nunca que los medios y las plataformas streaming le brinden un lugar más preponderante a la producción cultural nacional. En este sentido, las plataformas de contenido "On Demand" tienen un papel clave para la producción y difusión del contenido audiovisual. Hay espacios a disposición que pueden ser ocupados por producción nacional: obras de teatro que se pueden subir a plataformas, películas nacionales, programas de ficción, documentales, etc. Tenemos una vasta producción a la que puede darse visibilidad y que la misma redunde en acompañamiento económico para nuestros/as trabajadores/as audiovisuales. Con este tipo de medidas se buscan alternativas para sostener el**



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

ingreso de nuestros/as artistas, que muchas personas en Argentina están necesitando de ayuda en este contexto.

La crisis nos invita a proponer políticas públicas para defender la producción audiovisual nacional, con la finalidad de obtener nuevas herramientas para la defensa del acervo cultural del país y generar un resguardo genuino del empleo y de los recursos propios. Es por esto y por lo anteriormente expresado, que manifestamos nuestro apoyo a la decisión del ENACOM, por lo que agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto de Declaración.



Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



La Plata, 5 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGILIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Gustavo Digilio", written over a horizontal line.